



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 015-2023
Formulario CM- 181.
Organización Política: "VAMOS"
Exp.: DDRCSM-IC-05-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiuno de Enero del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGAN**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, "VAMOS"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL QUETZAL**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 181**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **15-2023**, con fecha **once de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL QUETZAL**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, "VAMOS"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés y que encabeza El señor: **GENER MANRIQUE SOLANO ALCAZAR**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 181. NO así la candidatura de: SINDICO SUPLENTE 1, a nombre de GLORIA ESPERANZA RODRIGUEZ MIRANDA, por no saber leer ni escribir.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejjuicio.

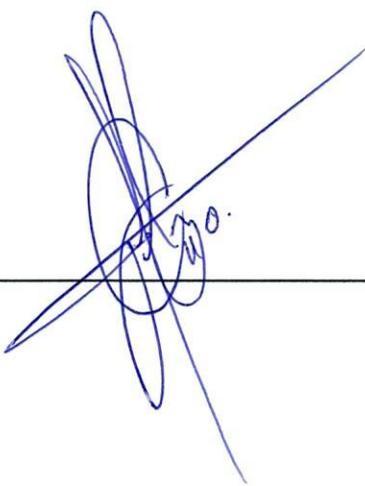
NOTIFIQUESE.-

LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
Diecinueve CON Cinuenta y Cinco
 DEL DÍA Veintiuno DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES,
 EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE
 CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01 SAN MARCOS,
NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE
"VAMOS", LA RESOLUCIÓN No. 015-2023 DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE
 DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
 REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE
 CEDULA QUE ENTREGUE A: **GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGAN,**
 QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 2239
 07758 1202 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP,
 Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 4380777, QUIEN DE ENTERADA **SI FIRMA.**
 DOY FE.-----




 LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ.
 DELEGADO DEPARTAMENTAL.
 REGISTRO DE CIUDADANOS



Delegado Departamental del
 Registro de Ciudadanos
 en San Marcos